

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2022

II PLAN DE IGUALDAD Y DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O SEXISTA.

El Consejo aprueba el II Plan de Igualdad y el Protocolo de Actuación frente al acoso sexual y/o sexista.

(BOUC Nº 18, de 18 de mayo de 2022)

RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR DE RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN DISTINTAS COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

El Consejo aprueba la renovación de miembros del sector de Resto de Personal Docente e Investigador en distintas comisiones del Consejo de Gobierno, quedando así constituidas:

COMISIONES REPRESENTATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

– COMISIÓN ACADÉMICA

Vocal titular: Cristina María Méniz García

Vocal suplente: Javier Cumpa Arteseros

– COMISIÓN ECONÓMICA

Vocal titular: Cristina María Méniz García

Vocal suplente: Javier Cumpa Arteseros

– COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE CENTROS

Vocal titular: Cristina María Méniz García

Vocal suplente: Javier Cumpa Arteseros

– COMISIÓN DE ESTUDIOS

Vocal titular: Javier Cumpa Arteseros

Vocal suplente: Cristina María Méniz García



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

– COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Vocal titular: Javier Cumpa Arteseros
Vocal suplente: Cristina María Méniz García

– COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Vocal titular: Javier Cumpa Arteseros
Vocal suplente: Cristina María Méniz García

OTRAS COMISIONES

– COMISIÓN TÉCNICA DE VIVIENDAS DE SOMOSAGUAS

1 vocal: Javier Cumpa Arteseros

(BOUC Nº 16, de 5 de mayo de 2022)

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de profesorado permanente.

NORMAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA DOCENTE DE AYUDANTE.

El Consejo aprueba las normas para el acceso a la carrera docente de Ayudante.

(BOUC Nº 16, de 5 de mayo de 2022)

DONACIÓN AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

El Consejo aprueba la donación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de un equipo Láser y de un equipo de posicionamiento de muestra, corte y soldadura, para uso compartido de investigadores de la UCM y del CSIC.

CONVENIO REGULADOR DE LA ADSCRIPCIÓN DEL CENTRO ADSCRITO CES DON BOSCO.

El Consejo aprueba el Convenio que regula la adscripción del Centro Adscrito CES Don Bosco.

Se ha dado traslado al Consejo Social

CONVENIO REGULADOR DE LA ADSCRIPCIÓN DEL CENTRO ADSCRITO IEB.

El Consejo aprueba el Convenio que regula la adscripción del Centro Adscrito CES Instituto de Estudios Bursátiles (IEB).

Se ha dado traslado al Consejo Social

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

El Consejo aprueba el cambio de denominación del Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social.

Se ha dado traslado al Consejo Social

ASIGNATURAS TRANSVERSALES PARA ESTUDIANTES DE GRADO DEL CURSO 2022-2023.

El Consejo aprueba las asignaturas transversales para estudiantes de Grado del curso 2022-2023.

Se ha dado traslado al Consejo Social

DESIGNACIÓN VOCALES REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DOCTORADO UCM.

El Consejo se da por informado del nombramiento de los siguientes vocales representantes en la Comisión de Doctorado:

- D.^a María Dolores Herrero Fernández-Quesada como vocal representante de la Facultad de Geografía e Historia.
- D. Ricardo Parellada Redondo, como vocal representante de la Facultad de Filosofía.
- D. Javier Soria de Diego, como vocal representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas.
- D.^a María Arnal Sarasa, como vocal representante de la Facultad de Trabajo Social.



MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA NORMATIVA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.

El Consejo aprueba la modificación de los artículos 6 y 7 de la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 6.- Concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado

6.1.- Realizada la evaluación, la comisión evaluadora hará pública la propuesta provisional junto con el plazo de reclamaciones. Los solicitantes podrán presentar reclamación ante la comisión evaluadora en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones efectuadas por los interesados, la comisión evaluadora procederá a elevar a la junta de centro la correspondiente propuesta de resolución; en dicha propuesta deberá constar la valoración de todos los candidatos propuestos y no propuestos en aplicación de los criterios fijados por la junta de centro.

6.2.- La junta de centro aprobará la propuesta, si procede, y la remitirá a la Comisión de Doctorado, que a su vez la elevará junto con la documentación correspondiente al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Artículo 7.- Reclamaciones

Contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.”

Debe decir:

“Artículo 6.- Propuesta de concesión.

6.1.- Realizada la evaluación, la comisión evaluadora hará pública la propuesta provisional junto con el plazo de reclamaciones. Los solicitantes podrán presentar reclamación ante la comisión evaluadora en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones efectuadas por los interesados, la comisión evaluadora procederá a elevar a la junta de centro la correspondiente propuesta de resolución; en dicha propuesta deberá constar la valoración de todos los candidatos propuestos y no propuestos en aplicación de los criterios fijados por la junta de centro.

6.2.- La junta de centro aprobará la propuesta, si procede y notificará su resolución a los interesados.

6.3.- Contra la resolución de la junta de centro aprobando la propuesta se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Artículo 7.- Concesión de los premios Extraordinarios de Doctorado

Transcurrido el plazo para recurrir o, en su caso, una vez haya sido este resuelto, la junta de centro remitirá la propuesta a la Comisión de Doctorado, que a su vez la elevará junto con la documentación correspondiente al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.”

(BOUC Nº 16, de 5 de mayo de 2022)